

Una tierra de riego, de cabida 2 cuartillos del marco real, y linda: con José Corral López, el río y el mismo dueño; adjudicada al Estado por débitos de contribución de José Castaño Domene.

Una tierra de riego, de cabida 2 cuartillos del marco real, y linda: con el brazal, Ramón Rubio Rubio, y el río; adjudicada al Estado por débitos de contribución de Francisco Castaño Domene.

Un celemin del marco real, que linda: el río, Francisco Pérez García y Herederos de Antonio Hinojo Checa; adjudicado por débitos de contribución de José Fernández Martínez.

Una tierra de riego, de cabida 2 cuartillos del marco real, que linda: Juan Villanueva y la rambla; adjudicada por débitos de contribución de José Antonio Pérez García.

Un celemin del marco real, y linda: con el brazal, José Pérez, el río y Manuel Castaño; adjudicado al Estado por débitos de contribución de José Pérez Ruiz.

Una tierra de riego, de cabida 3 celemines y 3 y medio cuartillos del marco real, y linda: con Francisco Castaño Pérez, Antonio Garrigos y el río; adjudicada al Estado por débitos de contribución de José Blanquez Martínez.

Un celemin y tres cuartillos de tierra de riego del marco real, y lindan: con la testamentaria María Hernández Castaño, María Dolores Rubio y Ramón Rubio Rubio; adjudicados al Estado por débitos de contribución de José Castaño Dios.

Una tierra de riego, de cabida 2 y medio cuartillos del marco real; linda: el brazal, Francisco Castaño Pérez y Juan Castaño Martínez; adjudicada al Estado por débitos de contribución de José Castaño Membrive.

Una tierra de riego, de cabida un celemin del marco real, que linda: con José Mora Lovente, el camino, el río y José Mesa; adjudicada al Es-

tado por débitos de contribución de Francisco Pérez Rubio.

Dos cuartillos del marco del país, y lindan: con Antonio Castaño, el río y el mismo dueño; adjudicados al Estado por débitos de contribución de Ramón Fernández Hinojo.

Dos cuartillos del marco real, que lindan: el brazal jovellano, Francisco Membrive y el río; adjudicados al Estado por débitos de contribución de Juan Rubio Iglesias.

Dos celemines del marco real, de tierra de riego; lindan: el brazal, el río, Francisco Martínez y Antonio Corral: adjudicados al Estado por débitos de contribución de Manuel Fernández Blánquez.

Una tierra de riego, de cabida 1 celemin y 2 cuartillos; linda: Antonio Pérez Rubio y el río; adjudicada al Estado por débitos de contribución de María Martínez Checa.

Dos celemines y uno y medio cuartillos del marco real, y lindan: José Castaño Martínez, José Herreras Mora y el río; adjudicados al Estado por débitos de contribución de José Fernández Blanquez.

Una tierra de riego, de cabida un celemin y 2 y medio cuartillos del marco real, que linda: José Blanquez Martínez, Pedro Castaño y camino; adjudicada al Estado por débitos de contribución de Francisco Castaño Pérez.

Un celemin y dos y medio cuartillos de dicho marco, de tierra de riego, que lindan: Francisco Castaño Pérez, Gabriel Mirallas y José Fernández Castaño; adjudicados al Estado por débitos de contribución de María Castaño Martínez.

Uno y medio cuartillos, que lindan: José Blanquez Martínez, Francisco Castaño y José Castaño Domene; adjudicados al Estado por débitos de contribución de Benigno Castaño Domene.

Una tierra de riego, de cabida 2 y medio cuartillos y 1 celemin del marco real, linda: el